

**PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADOS 13
A TRAVÉS DE LA FIGURA DE ENCARGO**

TRÁMITE DE RECLAMACIONES RELACIONADAS

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, informamos que luego de revisar la base de datos denominada "Población de Encargos" de los servidores públicos con derechos de carrera que cumplen la totalidad de requisitos para ser encargados conforme a la normatividad vigente, se procede a publicar la opción de encargo en el empleo vacante de:

Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 13 – TRABAJO SOCIAL
Sueldo	\$ 4.063.165
Requisitos	LOS CONTEMPLADOS EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES VIGENTE

Dando cumplimiento al procedimiento establecido y teniendo en cuenta que se ofreció vía correo electrónico a los servidores públicos con derechos de carrera que cumplen requisitos.

Conforme a lo anterior, se publica la información de los servidores públicos que cumplen con la totalidad de requisitos, aceptan el encargo en las condiciones establecidas y que, agotada la población de encargos en el estricto orden contemplado en la ley, pueden ser encargados en los siguientes empleos:

REGIONAL y DEPENDENCIA ACTUAL	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	SANCIÓN DISCIPLINARIA ULTIMO AÑO	ULTIMA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	PARA SER DESEMPEÑADO	PERFIL ASIGNADO/ROL
						EN:	
MAGDALENA - GRUPO DE ASISTENCIA TECNICA	36.555.938	NANCY ZENITH MARTINEZ BARRANCO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 11	NO	100	CORDOBA GRUPO DE ASISTENCIA TECNICA	TRABAJO SOCIAL
VALLE - C.Z. TULUA	1.116.437.166	JESSICA ANDREA NARVAEZ RESTREPO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 11	NO	100	QUINDIO C.Z. ARMENIA NORTE	TRABAJO SOCIAL
BOGOTÁ - C.Z. BARRIOS UNIDOS	52.989.317	VARGAS RODRIGUEZ MARISOL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 11	NO	100	CUNDINAMARCA C.Z. FACATATIVA	TRABAJO SOCIAL
BOGOTÁ - C.Z. RESTITUCION ESPECIALIZADO EFECTO REANUDAR - CREER	52.086.061	MICAN ALBA CRISTINA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 11	NO	99,94	TOLIMA C.Z. JORDAN	TRABAJO SOCIAL

Los servidores públicos que consideren tener mejor derecho frente a los profesionales relacionados en la presente publicación pueden presentar reclamación al correo electrónico encargo_2018@icbf.gov.co, indicando de manera puntual:

- Nombre del servidor público frente al cual considera tener mejor derecho
- Razones que sustentan la reclamación.

NOTA: No se atenderán reclamaciones que no se ajusten a las anteriores indicaciones.

Fecha de publicación: 06 JUL 2022 (2 días hábiles)

Cordialmente,


JOHN FERNANDO GUZMÁN UPARELA
Director de Gestión Humana

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Omaira Abella /Angelina Faccini	Contratista Grupo Carrera Administrativa	
Revisó:	Elizabeth Caicedo Prado	Coordinadora Grupo Registro y Control	
Aprobó:	Sandra Bojacá	Contratista Grupo Carrera Administrativa	